



0000019

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- 0989

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero de 2017, que contiene el poder que la compañía extranjera JIANGXI NERIN CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN CO., LTD., de nacionalidad china, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 1461 de 29 de julio de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto de 2015, confiere al señor Hu Yong de nacionalidad china; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Jufu Wang;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-0868 de 20 de abril de 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero de 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera JIANGXI NERIN CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN CO., LTD., de nacionalidad china, confiere al señor Hu Yong, de nacionalidad ecuatoriana; así como, a la revocatoria de poder en relación al señor Jufu Wang.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías Vigésima y Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito, en su orden, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 3 de enero de 2017 que contiene el poder y revocatoria que se califican; y, de la protocolización de 1 de junio de 2015, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Jufu Wang, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización efectuada 3 de enero de 2017 en la Notaría Vigésima del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Jufu Wang y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 5 de agosto de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera JIANGXI NERIN CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN CO., LTD., de 5 de agosto de 2015; y, d) Siente las razones respectivas.

X  
C

D.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

0989

SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-  
JIANGXI NERIN CONSTRUCCIÓN SUPERVISIÓN CO., LTD.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 ABR. 2017

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AGB/ONL/MEH  
Exp. 704171  
Tr. 99

